



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.640.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05036-1; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Cuerpo Legislativo de la ciudad sancionara diferentes Ordenanzas suspendiendo el cobro de distintos tributos a diversos contribuyentes de la ciudad, cuyo vencimiento se producirá el 31 de diciembre de 2003.-

Que cada situación es un caso único, que amerita un tratamiento particular.-

Que el proceso de evaluación de los mismos requiere un tiempo de evaluación que excede la fecha dispuesta originalmente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

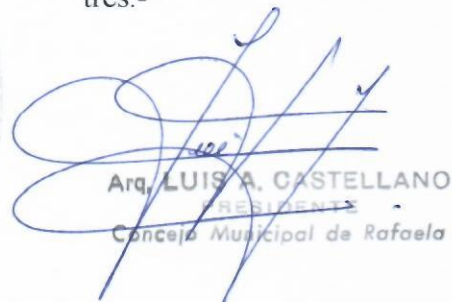
Art. 1º) Prorrógase hasta el **31 de marzo de 2004**, las suspensiones que por cobro de distintos tributos municipales fueron dispuestas por *Ordenanzas N° 3.547, 3.556, 3.557, 3.558, 3.578, 3.583, 3.589 y 3.622.-*

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta días del
mes de diciembre de dos mil
tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUISA A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela